 <p><b>Findeter</b> Banca de Desarrollo Territorial</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b></p>	<p><b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública</p>
--	--	--

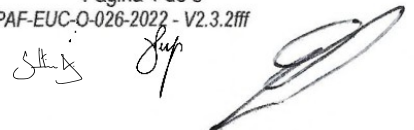
<b>CIUDAD</b>	Bogotá D.C.										
<b>CONTRATO No.</b>	PAF-EUC-O-026-2022										
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LOS ALCARAVANES EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE"										
<b>CONTRATISTA</b>	<b>JASA LTDA</b>										
	<b>NIT</b>	No. 800.177.012-0									
	<b>Representante legal</b>	SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN									
	<b>C.C</b>	No. 13.459.803									
<b>INTERVENTOR</b> Contrato de Interventoría No. PAF-EUC-I-103-2022	<b>CONSORCIO EL ALCARAVÁN</b>										
	<b>NIT</b>	No. 901.598.146-1									
	<b>Representante legal</b>	NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ									
	<b>C.C</b>	No. 79.977.831									
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th data-bbox="440 768 521 800">% </th> <th data-bbox="521 768 1105 800" style="text-align: center;">INTEGRANTES</th> <th data-bbox="1105 768 1396 800" style="text-align: center;">NIT/CC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="440 800 521 831" style="text-align: center;">50</td> <td data-bbox="521 800 1105 831" style="text-align: center;">NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ</td> <td data-bbox="1105 800 1396 831" style="text-align: center;">79.977.831</td> </tr> <tr> <td data-bbox="440 831 521 852" style="text-align: center;">50</td> <td data-bbox="521 831 1105 852" style="text-align: center;">TECNIPLAN INGENIERÍA S.A.S</td> <td data-bbox="1105 831 1396 852" style="text-align: center;">900.320.235-1</td> </tr> </tbody> </table>	%	INTEGRANTES	NIT/CC	50	NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ	79.977.831	50	TECNIPLAN INGENIERÍA S.A.S	900.320.235-1	
%	INTEGRANTES	NIT/CC									
50	NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ	79.977.831									
50	TECNIPLAN INGENIERÍA S.A.S	900.320.235-1									
<b>SUPERVISOR DESIGNADO VIGENTE</b>	<b>LUIS FELIPE GONZÁLEZ MUÑOZ</b>										
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td data-bbox="440 884 521 968" style="text-align: center;">CC</td> <td data-bbox="521 884 683 968" style="text-align: center;">1.069.762.386</td> <td data-bbox="683 884 1396 968">Designado mediante oficio de la Gerencia de Infraestructura de fecha 31/05/2022 como Supervisor del Contrato de Interventoría No. PAF-EUC-I-103-2022</td> </tr> </table>	CC	1.069.762.386	Designado mediante oficio de la Gerencia de Infraestructura de fecha 31/05/2022 como Supervisor del Contrato de Interventoría No. PAF-EUC-I-103-2022							
CC	1.069.762.386	Designado mediante oficio de la Gerencia de Infraestructura de fecha 31/05/2022 como Supervisor del Contrato de Interventoría No. PAF-EUC-I-103-2022									

Entre los suscritos, **MARÍA FERNANDA JARAMILLO GUTIÉRREZ**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.895.907 expedida en Armenia, Quindío, en calidad de Vicepresidente de Negocios Fiduciarios y Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) en la Notaría 33 del Circuito de Bogotá DC, con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que hace parte integral del presente documento, que a su vez actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS** constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-108585 quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará la "**Contratante**" de una parte; y de la otra **SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN**, identificado con C.C. 13.459.803, en calidad de representante legal de **JASA LTDA**, en adelante el "**Contratista**"; y **NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ**, identificado con C.C. 79.977.831, en calidad de representante legal del **CONSORCIO EL ALCARAVÁN**, en adelante el "Interventor", se reunieron con el objeto de liquidar el **Contrato de Obra No. PAF-EUC-O-026-2022**, en adelante el "**Contrato**", en cumplimiento de lo dispuesto en su **CLÁUSULA TRIGÉSIMOQUINTA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO** y teniendo como soporte las **ACTAS DE TERMINACIÓN Y DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO** debidamente aprobadas por el Interventor, previas las siguientes:


### CONSIDERACIONES

#### I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

1. El día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022), el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS** administrado actualmente por LA





 <p>Findeter Banco de Desarrollo Territorial</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
---	---	--

**FIDUCIARIA PREVISORA SA** y el "Contratista" suscribieron el "Contrato" por un plazo inicial de **DIEZ (10) MESES** contabilizado a partir de la suscripción del acta de inicio del "Contrato", cuyo detalle por fase es el siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN ETAPA	PLAZO EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA I	Estudios y diseño; obtención de licencias y permisos requeridos	Cuatro (4) meses y Quince (15) días calendario (*)	Diez (10) meses
ETAPA II	Ejecución de obra	Cinco (5) meses y Quince (15) días calendario	

(\*) De los cuatro meses y quince días los dos últimos meses son únicamente para la obtención de licencias y permisos requeridos.

2. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción									
ACTA DE INICIO GLOBAL	5/07/2022	Suscripción acta de inicio del "Contrato".									
ACTA DE INICIO ETAPA 1	5/07/2022	Suscripción acta de inicio de "ETAPA 1".									
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA 1	30/10/2022	Suscripción del ACTA DE TERMINACIÓN de la ETAPA I.									
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA 1	30/10/2022	Suscripción del ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN de la ETAPA I.									
ACTA DE INICIO ETAPA 2	31/10/2022	Se suscribió el ACTA DE INICIO de la ETAPA II.									
OTROSÍ No. 1 ADICIÓN	18/11/2022	<p>Las partes acuerdan lo siguiente:                      "(...) <b>CLÁUSULA PRIMERA. – ADICIONAR</b> al valor de la Etapa II del Contrato la suma de <b>DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$217.467.722,00) M/CTE.</b>, suma que será pagada de acuerdo con la forma de pago prevista en la cláusula cuarta del Contrato. En consecuencia, la <b>CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO</b>, quedará de la siguiente manera:</p> <p><b>"CLÁUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: DOS MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$2.608.660.448,00) M/CTE.</b>, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar ... El valor del contrato se entiende desglosado así:</p> <table border="1" data-bbox="787 1470 1291 1575"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN ETAPA</th> <th>VALOR ETAPA</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ETAPA I: Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos requeridos</td> <td>\$66.768.670,00</td> <td>\$2.608.660.448</td> </tr> <tr> <td>ETAPA II: Ejecución de obra.</td> <td>\$2.541.891.778,00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>..</p> <p><b>CLÁUSULA SEGUNDA. – INCLUIR dentro del alcance del proyecto del Contrato de Obra PAF-EUC-O-026-202 el ítem de "andenes perimetrales en zonas de urbanismo público (incluye sardinel y adecuación para su funcionamiento)(...)" [sic]</b></p>	DESCRIPCIÓN ETAPA	VALOR ETAPA	VALOR TOTAL	ETAPA I: Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos requeridos	\$66.768.670,00	\$2.608.660.448	ETAPA II: Ejecución de obra.	\$2.541.891.778,00	
DESCRIPCIÓN ETAPA	VALOR ETAPA	VALOR TOTAL									
ETAPA I: Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos requeridos	\$66.768.670,00	\$2.608.660.448									
ETAPA II: Ejecución de obra.	\$2.541.891.778,00										
OTROSÍ No. 2 PRÓRROGA Y ADICIÓN	14/04/2023	<p>Las partes acuerdan lo siguiente:                      "(...) <b>CLÁUSULA PRIMERA. – PRORROGAR</b> el plazo de ejecución de la ETAPA II del CONTRATO por el término de <b>QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO</b>, contados a partir del dieciséis (16) de abril de dos mil veintitrés (2023) hasta el treinta (30) de abril de dos mil veintitrés (2023).</p>									


*[Handwritten signatures]*

*[Large handwritten signature]*



Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción								
		<p>En consecuencia, la <b>CLÁUSULA SEGUNDA</b> del <b>CONTRATO</b> quedará de la siguiente manera:</p> <p><b>"CLÁUSULA SEGUNDA. - PLAZO:</b> El plazo general del contrato es de <b>DIEZ (10) MESES</b> y <b>QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO</b>, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato. Cada etapa contará con plazos individuales, para cada proyecto.</p> <p>El cronograma que contiene la programación de las actividades específicas del proyecto se encuentra en el anexo técnico (cuando aplique), los estudios previos, los términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria PAF-EUC-O-026-2022.</p> <p>En todo caso, para determinar el plazo total del contrato se tendrá en cuenta la fecha de terminación de la etapa II del proyecto con mayor plazo. El acta de inicio o la orden de inicio del <b>CONTRATO DE OBRA</b> deberán firmarse o emitirse simultáneamente con el acta de inicio u orden de inicio del contratista de Interventoría, según lo establecido en los documentos y plazos de la presente convocatoria, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos.</p> <p>El plazo del contrato será uno solo, no obstante, será discriminado por cada proyecto, como se presenta a continuación:</p> <p><b>SACÚDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LOS ALCARAVANES EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN ETAPA</th> <th>PLAZO DE EJECUCIÓN</th> <th>PLAZO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ETAPA I: Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos requeridos</td> <td>Cuatro (04) meses y Quince (15) días calendario (*)</td> <td rowspan="2">Diez (10) meses y quince (15) días calendario</td> </tr> <tr> <td>ETAPA II: Ejecución de obra.</td> <td>Seis (06) meses</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>CLÁUSULA SEGUNDA. – ADICIONAR</b> al valor de la ETAPA II del <b>CONTRATO</b> la suma de a suma de <b>VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$21.919.999) M/CTE</b>, incluido AIU, los cuales serán asumidos con cargo a los recursos VIPA, asignados por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio MVCT en el marco del Contrato Interadministrativo No. 330 de 2015, con la incorporación No. 8 del 13 de septiembre de 2021...</p> <p>En consecuencia, la <b>CLÁUSULA TERCERA</b> del <b>CONTRATO</b>, quedará de la siguiente manera:</p> <p><b>"CLÁUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO:</b> El valor del presente contrato es por la suma de <b>DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$2.630.580.447,00) M/CTE.</b>, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del contrato, de acuerdo con la oferta económica corregida, presentada por EL CONTRATISTA dentro de la Convocatoria No. PAF-EUC-O-026-2022.</p>	DESCRIPCIÓN ETAPA	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL	ETAPA I: Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos requeridos	Cuatro (04) meses y Quince (15) días calendario (*)	Diez (10) meses y quince (15) días calendario	ETAPA II: Ejecución de obra.	Seis (06) meses
DESCRIPCIÓN ETAPA	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL								
ETAPA I: Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos requeridos	Cuatro (04) meses y Quince (15) días calendario (*)	Diez (10) meses y quince (15) días calendario								
ETAPA II: Ejecución de obra.	Seis (06) meses									



 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
---	---	--

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción								
		<p>El valor del contrato se entiende desglosado así:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN ETAPA</th> <th>VALOR ETAPA</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ETAPA I: Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos requeridos</td> <td style="text-align: right;">\$66.768.670,00</td> <td rowspan="2" style="text-align: right;">\$2.630.580.447,00</td> </tr> <tr> <td>ETAPA II: Ejecución de obra.</td> <td style="text-align: right;">\$2.563.811.777, 00</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>CLÁUSULA TERCERA. - INCLUIR dentro del alcance del CONTRATO, previsto en el numeral 1.1.2. ALCANCE DEL PROYECTO de los términos de referencia y en el numeral 2.2 ALCANCE DEL PROYECTO de los estudios previos de la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-026-2022, documentos que hacen parte integral del presente contrato, el ítem no previsto de "traslado de redes de media tensión" conforme a lo expuesto en el concepto de supervisión (...).</b></p>	DESCRIPCIÓN ETAPA	VALOR ETAPA	VALOR TOTAL	ETAPA I: Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos requeridos	\$66.768.670,00	\$2.630.580.447,00	ETAPA II: Ejecución de obra.	\$2.563.811.777, 00
DESCRIPCIÓN ETAPA	VALOR ETAPA	VALOR TOTAL								
ETAPA I: Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos requeridos	\$66.768.670,00	\$2.630.580.447,00								
ETAPA II: Ejecución de obra.	\$2.563.811.777, 00									
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA 2	30/04/2023	Se suscribió el ACTA DE TERMINACIÓN de la ETAPA II.								
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA 2	10/06/2023	Se suscribió el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN de la ETAPA II.								
ACTA DE ENTREGA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS AL CLIENTE	13/06/2023	Se suscribió el ACTA DE ENTREGA DE PRODUCTOS O SERVICIOS AL CLIENTE. (Suscrita entre el Alcalde del Municipio Paz de Ariporo, el Supervisor delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Gerente de Infraestructura- Findeter.)								

## II. GARANTÍAS

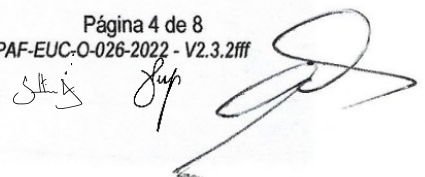
El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
Compañía de Seguros		SEGUROS DEL ESTADO SA	
<b>CUMPLIMIENTO</b>		<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>	
No. Póliza	21-45-101372717	No. Póliza	21-40-101188929
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	02/06/2022	Fecha Expedición	02/06/2022


ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA <sup>(*)</sup>			
Compañía de Seguros		SEGUROS DEL ESTADO S. A	
<b>CUMPLIMIENTO</b>		<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>	
No. Anexo	15	No. Anexo	9
Fecha Expedición	21/06/2023	Fecha Expedición	3/05/2023
Fecha Aprobación	23/06/2023	Fecha Aprobación	10/05/2023

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$789.174.134,10	Desde 05/07/2022 hasta 30/11/2023
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$263.058.044,70	Desde 05/07/2022 hasta 30/05/2026
Calidad del Servicio	\$20.030.601,00	Desde 30/10/2022 hasta 30/10/2025
Estabilidad de la obra	\$789.174.134,10	Desde 10/06/2023 hasta 10/06/2028
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$526.116.089,40	Desde 05/07/2022 hasta 30/05/2023

<sup>(\*)</sup> Las pólizas señaladas anteriormente fueron aprobadas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS administrado por Fiduciaria La Previsora S.A, a la luz del contenido de la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - GARANTÍAS del "Contrato".





 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
---	---	---

### III. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

Durante la ejecución del "Contrato" no existieron, ni existen a la fecha procedimientos de incumplimientos (apremios, cláusula penal pecuniaria por incumplimiento parcial o total, declaratoria de siniestros de pólizas u otros), tramitados en contra del "Contratista"; tampoco existen a la fecha reclamaciones formuladas por el "Contratista" durante la ejecución contractual o posterior; tampoco existe ninguna observación o circunstancia sobreviniente posterior a la suscripción del Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción Final del Contrato que deban ser resueltas previamente a esta liquidación; tampoco hay ninguna suma de dinero a cargo del Contratista que deba ser requerida en la presente acta de liquidación por no haber sido descontada o compensada previamente. Lo anterior con base en pronunciamientos de la Supervisión registrados en el aplicativo PRISA el 09/08/2023. (Anexo 10).

### IV. BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO"

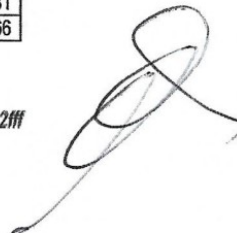
La información contenida en este balance financiero fue verificada por **FIDUPREVISORA SA** según registros en la herramienta PRISA del 01/09/2023 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 04/09/2023. Lo anterior, a partir de la revisión y ajustes del caso aprobados por la Supervisión, derivados del contenido de la "relación de control de pagos" suscrita por el "Contratista" y por el "Interventor"(Anexo 4).


<b>Cuadro No. 1 – BALANCE DE LO CONTRATADO VS. LO EJECUTADO</b>	
VALOR INICIAL DEL "CONTRATO"	\$2.391.192.726
(+) OTROSÍ 1	\$217.467.722
(+) OTROSÍ 2	\$21.919.999
VALOR FINAL DEL "CONTRATO"	<b>\$2.630.580.447</b>
VALOR TOTAL EJECUTADO según "Actas de entrega y recibo a satisfacción E1 y E2 (anexo 2.4 y 2.7)	\$2.630.580.447
<b>SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS   Valor no ejecutado</b>	<b>\$0</b>

<b>CUADRO 2 – Balance de lo EJECUTADO VS PAGADO ETAPA I</b>	
VALOR EJECUTADO, según "acta de entrega y recibo a satisfacción" (anexo 2.4)	\$66.768.670
VALOR PAGADO, según cuadro 4	\$66.768.670
<b>SALDO PENDIENTE DE PAGO</b>	<b>\$0</b>
% PAGADO (pagado vs ejecutado)	100%

<b>CUADRO 3 – Balance de lo EJECUTADO VS PAGADO ETAPA II</b>	
VALOR EJECUTADO, según "acta final de obra (anexo 8.1)	\$2.563.811.777
VALOR PAGADO, según cuadro 4	\$2.563.811.777
<b>SALDO PENDIENTE DE PAGO</b>	<b>\$0</b>
% PAGADO (pagado vs ejecutado)	100%

<b>CUADRO No. 4 – Relación de PAGOS</b>					
FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO PAGADO (N1)	RETEGARANTÍA
01/11/2022	FV JA-428	ACTA No 1 ETAPA 1	05/12/2022	\$66.768.670,00	\$0,00
01/12/2022	FV JA-448	ACTA No 1 ETAPA 2	25/12/2022	\$129.978.236,00	\$12.997.823,60
01/02/2023	FV JA-493	ACTA No 2 ETAPA 2	17/02/2023	\$500.908.771,44	\$50.090.877,14
02/02/2023	FV JA-494	ACTA No 3 ETAPA 2	28/02/2023	\$271.259.148,07	\$27.125.914,81
03/04/2023	FV JA-517	ACTA No 4 ETAPA 2	13/04/2023	\$436.332.426,58	\$43.633.242,66



 Blanca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	---	---

24/04/2023	FV JA-532	ACTA No 5 ETAPA 2	03/05/2023	\$969.165.795,65	\$96.916.579,57
03/05/2023	FV JA-538	ACTA No 6 ETAPA 2	23/05/2023	\$235.307.399,66	\$23.530.739,97
05/07/2023	FV JA-571	ACTA No 7 ETAPA 2	03/08/2023 <sup>1</sup>	\$20.859.999,60	\$2.085.999,96
<b>TOTALES</b>				<b>\$2.630.580.447,00</b>	<b>\$256.381.177,71</b>
<b>VALOR A PAGAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>				<b>\$0</b>	<b>\$256.381.177,71</b>

(N1) - FUENTE DE PAGO: Contrato Interadministrativo No. 330 de 2015 suscrito entre FONDO NACIONAL DE VIVIENDA y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA - FINDETER.

<b>BALANCE CONSOLIDADO DEL "CONTRATO"</b>						
DETALLE	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO	VALOR PAGADO	VALOR POR PAGAR	SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO
VALOR FINAL DEL "CONTRATO" según cuadro1	\$2.630.580.447					
VALOR TOTAL EJECUTADO según cuadro1		\$2.630.580.447				
VALOR NO EJECUTADO DEL "CONTRATO" según cuadro 1			\$0			
VALOR PAGADO según "TOTAL" de la columna "VALOR BRUTO PAGADO" del cuadro 4				\$2.630.580.447		
SALDO PENDIENTE DE PAGO CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN diferente a Retegaría					\$0	
SALDO A FAVOR del PATRIMONIO AUTÓNOMO según detalle del cuadro1						\$0
<b>SUB-TOTALES</b>	<b>\$2.630.580.447</b>	<b>\$2.630.580.447</b>	<b>\$0</b>	<b>\$2.630.580.447</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$2.630.580.447</b>	<b>\$2.630.580.447</b>		<b>\$2.630.580.447</b>	<b>\$2.630.580.447</b>	

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN**

**CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR** de mutuo acuerdo el "Contrato" suscrito entre el "Contratista" y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS** administrado por Fiduciaria **LA PREVISORA SA** y, en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del "Contrato".

<sup>1</sup> Fecha de causación








De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS** administrado por Fiduciaria **LA PREVISORA SA**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula **DECIMONOVENA. - INDEMNIDAD** del Contrato **PAF-EUC-O-026-2022**.

**CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR** a favor del "Contratista" la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$256,381,177.71)** por concepto de retención de garantía una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes, previa presentación por el "Contratista" ante FINDETER y aprobación del Supervisor designado de la documentación requerida para el efecto, verificándose por parte de éste que no haya en ese momento ningún valor pendiente por descontar a cargo del "Contratista" según lo previsto al respecto en el Contrato.


**CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO.** El interventor del "Contrato" declara que el "Contratista" cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el "Contrato", verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del "Contrato" se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

**CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el interventor del "Contrato" verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

**CLÁUSULA QUINTA:** En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato" que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

**CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS.** Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 01 Copia del Contrato y sus modificaciones, OTROSÍ 1 y OTROSÍ 2.
- Anexo No. 02 Actas de: Inicio, Terminación y Recibo Final a Satisfacción del Contrato de la Etapa I; Actas de: Inicio, Terminación y Recibo Final a Satisfacción del Contrato de la Etapa II.
- Anexo No. 03 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
- Anexo No. 04 Relación de Control de Pagos suscrita por "Contratista" e Interventor.
- Anexo No. 05 Certificado de pago de las obligaciones del "Contratista" a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 06 Acta de Entrega de Productos y Servicios al Cliente
- Anexo No. 07 Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras.
- Anexo No. 08 Acta Final de Obra.

 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b></p>	<p><b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública</p>
---	--	--

- Anexo No. 09 Documento de existencia y representación legal del Contratista; documento de conformación del Consorcio de Interventoría; Oficio de delegación vigente de la supervisión suscrito por el Gerente de Infraestructura.
- Anexo No. 10 Pronunciamiento de la Supervisión respecto de: a) el no inicio al Contratista de procesos de apremio/incumplimientos/siniestro de pólizas en ejecución del "Contrato. b) la no presentación de reclamaciones por parte del Contratista por resolver previas al acta de liquidación; c) la no existencia de circunstancias sobrevinientes posteriores al recibo a satisfacción del Contrato que deban ser resueltas previamente a esta liquidación; d) la no existencia de ninguna suma de dinero a cargo del Contratista que deba ser requerida en la presente acta de liquidación por no haber sido descontada o compensada previamente .
- Anexo No. 11 Solicitud de liquidación del Contrato dirigida a la Fiduciaria.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO.** La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia, se firma en Bogotá DC, a los 12/09/2023.

EL CONTRATISTA

LA CONTRATANTE

  
**SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN**  
REPRESENTANTE LEGAL JASA LTDA

**MARÍA FERNANDA JARAMILLO GUTIÉRREZ**  
REPRESENTANTE LEGAL FIDUCIARIA LA PREVISORA SA actuando como administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

Vo. Bo. INTERVENTOR

Revisó: Ana Victoria Camacho Reyes- Profesional jurídico patrimonios autónomos Findeter.  
Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavallo -Coordinador jurídico patrimonios autónomos Findeter.

  
**NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ**  
REPRESENTANTE CONSORCIO EL ALCARAVÁN

Revisó: Supervisor de FINDETER – Luis Felipe González M.  
Profesional Jefatura Contratación Derivada – Carlos Julián Dupont A.  
Abogado Jefatura de Contratación Derivada – Sebastián Arroyave T.  
Aprobó: Jefe de Contratación Derivada – Iván Alirio Ramírez R.